



Monterey County Special Education Local Plan Area

PEI – Acomodos & Modificaciones de Instrucción

Estudiante: Hilpuqpg.'Ht gf Fecha de Nacimiento: 11/18/2016 Fecha: _____

ACOMODOS

Acomodos de instrucción necesarios para que el estudiante participe y progrese en el currículo básico (debe estar relacionado con la discapacidad del estudiante). Acomodos altera cómo se proporciona la instrucción, pero no alteran el contenido del curriculum. Los acomodos que abajo se aplican a todos los sujetos y la entornos a menos que se especifique lo contrario.

Entornos/Programar	Necesidades Sensoriales
Sentarse en el frente del cuarto	Advertir al estudiante de los cambios en el ambiente
Sentarse lejos de distracciones/ruido	Uso de estrategias de autocontrol
Sentarse cerca del maestro	Advertir al estudiante de los cambios de horario
Direcciones/Instrucciones	Respuesta del Estudiante
Check often for understanding	Procesador de texto con corrector gramática
Instrucciones dadas de muchas maneras	Uso de apagadores de acceso
Organización /Destrezas de Estudio	Cuidado Personal/Equipo
Ninguno	Use of classroom soundfield equipment, as needed
	Candado especial
	Ayuda para vestirse en educación física

MODIFICACIONES

Modificaciones le permiten al estudiante tener más éxito, pero alteran o bajan fundamentalmente las normas del curso, o las expectativas del estudiante. La prestación de estas modificaciones significan que:

1. El grado del estudiante quizás no cuente hacia la lista de honor académico, o hacia las distinciones académicas.
2. Los grados modificados quizás afecten la clasificación escolar del estudiante.
3. El estudiante quizás no sea expuesto por completo al currículo en preparación para tomar el CST y/o el CAHSEE.
4. Un estudiante provisto con un currículo/grado modificado quizás no se gradúe con un diploma regular.

Tema	Deberes/Exámenes		Cursos	
	Contenido	Graduando	Requisitos	Graduando*
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

* La boleta de calificaciones mostrará un grado modificado, pero no indicará que el estudiante ha recibido educación especial y servicios relacionados, a menos que al hacerlo le ayude al padre o al tutor entender el progreso que su hijo ha hecho en ciertas clases específicas, en el contenido del curso y en el currículo. El expediente académico mostrará un grado modificado, pero no indicará que el estudiante ha recibido educación especial y servicios relacionados. No se le proveerá una explicación del grado modificado y del estado de educación especial del estudiante a una institución postsecundaria sin el consentimiento escrito del padre, o del estudiante adulto.